

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 22 de agosto de 2005, de la Consejera de Educación, por la que se dispone la implantación de nuevas enseñanzas en centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso 2005/2006.

Por Real Decreto 1801/1999, de 26 de noviembre, fueron transferidas a la Comunidad Autónoma de Extremadura las funciones y servicios de la Administración del Estado en materia de enseñanza no universitaria. Asimismo, por Decreto del Presidente 5/2005, de 8 de enero, se modifica la denominación y se distribuyen las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. La Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología pasa a denominarse Consejería de Educación y ejercerá las competencias que en materia de educación no universitaria y de universidades salvo las de investigación, tenía asignadas la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, a la que sustituye.

Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, así como en la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, la Consejería de Educación viene realizando un esfuerzo durante los últimos años para incorporar el primer y segundo ciclo de E.S.O. a los Centros de Secundaria, en el convencimiento de que cursar la etapa completa de Educación Secundaria Obligatoria en un único centro debe significar una mayor calidad en la formación que recibe el alumnado.

Con la implantación del segundo ciclo de Enseñanza Secundaria para Personas Adultas, modalidad a distancia, se pretende facilitar el acceso al nivel completo de enseñanza obligatoria a la población adulta que no puede hacerlo en otras modalidades.

Asimismo, para atender adecuadamente a las necesidades formativas del alumnado, procede continuar la implantación de otras enseñanzas también reguladas por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, concretamente referidas a Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial.

El artículo 1 del Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria, aprobado por Real Decreto 82/1996, de 26 de enero, establece la necesidad de autorización administrativa para impartir enseñanzas de Educación Infantil y Primaria.

El Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, establece en el artículo 1 la necesidad de autorización administrativa para impartir enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Programas de Garantía Social.

Por todo lo anterior, en virtud de lo dispuesto en los artículos 36.f y 92 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y, a propuesta del Director General de Calidad y Equidad Educativa, y, en el caso de las Enseñanzas de Formación Profesional, Enseñanzas de Adultos y Enseñanzas a Distancia, a propuesta conjunta con el Director General de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente,

RESUELVO:

Primero. Autorizar la implantación, a partir del curso académico 2005-2006, de las enseñanzas de Educación Infantil y Educación Primaria en el Colegio Público que se recoge en el Anexo I de la presente Resolución.

Segundo. Autorizar la implantación, a partir del curso académico 2005-2006, del primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria en los Institutos de Educación Secundaria que se recogen en el Anexo II de la presente Resolución.

Tercero. Autorizar la implantación, a partir del curso académico 2005-2006, del segundo ciclo de Educación Secundaria Obligatoria en los Institutos de Educación Secundaria que se recogen en el Anexo III de la presente Resolución.

Cuarto. Autorizar la implantación, a partir del curso académico 2005-2006, en el Centro que se detalla en el Anexo IV, del primer ciclo y segundo ciclo de Educación Secundaria Obligatoria para Personas Adultas a Distancia (E.S.P.A.D.).

Quinto. Autorizar la implantación, a partir del curso académico 2005-2006, en los Institutos de Educación Secundaria que se detallan en el Anexo V, de las modalidades de Bachillerato que se indican.

Sexto. Autorizar la implantación, a partir del curso académico 2005-2006, de los Ciclos Formativos de Formación Profesional que se relacionan en el Anexo VI.

Séptimo. Autorizar la implantación, a partir del curso académico 2005-2006, de especialidades en el Conservatorio de Música, que se recogen en el Anexo VII.

Octavo. Autorizar la implantación, a partir del curso académico 2005-2006, en Escuelas de Idiomas, de las enseñanzas que se recogen en el Anexo VIII.

Noveno. Autorizar la implantación, a partir del curso académico 2005-2006, en los Centros de Educación de Personas Adultas, de las enseñanzas que se recogen en el Anexo IX.

DISPOSICIÓN FINAL

Única. Se faculta al Director General de Calidad y Equidad Educativa para dictar cuantos actos y resoluciones sean necesarios para el desarrollo y ejecución de la presente Resolución.

Mérida, a 22 de agosto de 2005.

La Consejera de Educación,
EVA M^a PÉREZ LÓPEZ

ANEXO I

Implantación de Enseñanzas de Educación Infantil y Primaria. Curso 2005/2006.

LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO
Villafranca de los Barros	Código 06010891	Colegio Público nº 3

ANEXO II

Implantación del Primer Ciclo de la E.S.O. en Institutos de Educación Secundaria e Institutos de Educación Secundaria Obligatoria Curso 2005/2006

LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO
Badajoz	Código 06007697	I.E.S. nº 12 de Badajoz
Garrovillas de Alconétar	Código 10008591	I.E.S.O. de Garrovillas de Alconétar
Gévora	Código 06007739	I.E.S.O. de Gévora
Villanueva de la Serena	Código 06004969	I.E.S. "San José"
Villanueva de la Serena	Código 06004982	I.E.S. "Pedro de Valdivia"
Villanueva de la Serena	Código 06007818	I.E.S. nº 3 de Villanueva de la Serena

ANEXO III

Implantación del Segundo Ciclo de la E.S.O. en Institutos de Educación Secundaria e Institutos de Educación Secundaria Obligatoria Curso 2005/2006

LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO
Badajoz	Código 06007697	I.E.S. nº 12 de Badajoz
Garrovillas de Alconétar	Código 10008591	I.E.S.O. de Garrovillas de Alconétar
Gévora	Código 06007739	I.E.S.O. de Gévora
Villanueva de la Serena	Código 06007818	I.E.S. nº 3 de Villanueva de la Serena

ANEXO IV

**Implantación del Primer y Segundo Ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria para
Personas Adultas a Distancia (E.S.P.A.D.)
Curso 2005/2006**

LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO
Don Benito	Código 06002080	I.E.S. "Luis Chamizo"

ANEXO V

**Implantación del Bachillerato, en las modalidades que se indican,
en Institutos de Educación Secundaria
Curso 2005/2006**

LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO	HCS	CNS
Badajoz	Código 06007697	I.E.S. nº 12 de Badajoz	X	X
Villanueva de la Serena	Código 06007818	I.E.S. nº 3 de Villanueva de la Serena	X	X

HCS: Modalidad de Bachillerato en Humanidades y Ciencias Sociales.

CNS: Modalidad de Bachillerato en Ciencias de la Naturaleza y la Salud.

ANEXO VI

**Implantación de Ciclos Formativos en Institutos de Educación Secundaria
Curso 2005/2006**

LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO	NIVEL	CLAVE	CICLO FORMATIVO
Alcuéscar	10008207	I.E.S. Sta. Lucía del Trampal	CGM	SSC21	Atención Sociosanitaria
Azuaga	06005846	I.E.S. Miguel Durán (*)	CGS	ELE32	Instalaciones Electrotécnicas
Badajoz	06007569	I.E.S. Bioclimático	CGM	SAN22	Farmacia
Badajoz	06007697	I.E.S. nº 12	CGM	ELE21	Equipos Electrónicos de Consumo
			CGM	ELE22	Equipos e Instalaciones Electrotécnicas
			CGS	ELE32	Instalaciones Electrotécnicas
Badajoz	06001211	I.E.S. Reino Aftasí	CGS	ARG31	Diseño y Producción Editorial
Badajoz	06001002	I.E.S. San José (**)	CGS	MSP34	Prevención de Riesgos Profesionales
Barcarrota	06006504	I.E.S. Virgen de Soterraño	CGM	INF21	Explotación de Sistemas Informáticos
Cáceres	10000804	I.E.S. El Brocense	CGS	CIS32	Producción de Audiovisuales, Radio y Espectáculos
Caminomorisco	10007902	I.E.S. Gregorio Marañón	CGM	SSC21	Atención Sociosanitaria
Fuente de Cantos	06007727	I.E.S. Alba Plata	CGM	MAM21	Fabricación a Medida e Instalación de Carpintería y Mueble
Jaraíz de la Vera	10008396	I.E.S. Maestro Gonzalo Korreas	CGM	COM21	Comercio
Navalmoral de la Mata	10003601	I.E.S. Navalmoral de la Mata	CGS	SAN34	Higiene Bucodental

Navalmoral de la Mata	10003866	I.E.S. Zurbarán	CGS	COM31	Comercio Internacional
Santa Marta de los Barros	06007651	I.E.S. Sierra La Calera	CGM	ADM21	Gestión Administrativa
Segura de León	06007594	I.E.S. Ildelfonso Serrano	CGM	INF21	Explotación de Sistemas Informáticos
Talayuela	10008220	I.E.S. San Martín	CGM	SSC21	Atención Sociosanitaria
Trujillo	10005701	I.E.S. San Francisco de Orellana	CGM	SSC21	Atención Sociosanitaria
Valencia de Alcántara	10007801	I.E.S. Loustau-Valverde	CGM	HOT23	Servicio de Restaurante y Bar
Zafra	06005123	I.E.S. Cristo del Rosario	CGM	FME22	Mecanizado
Zarza (La)	06007636	I.E.S. La Zarza	CGM	INF21	Explotación de Sistemas Informáticos

* En este centro se deja de impartir el ciclo ELE31 “Desarrollo de Productos Electrónicos”.

** En este centro se dejan de impartir los siguientes ciclos: ELE21 “Equipos Electrónicos de Consumo”, ELE22 “Equipos e Instalaciones Electrotécnicas” y ELE32 “Instalaciones Electrotécnicas”.

Nivel: CGM: Ciclo de Grado Medio.
CGS: Ciclo de Grado Medio Superior.

ANEXO VII

Implantación de Especialidades en Conservatorio de Música Curso 2005/2006

LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO	ESPECIALIDAD	GRADO
Almendralejo	06006841	Conservatorio Oficial	Canto	Medio

ANEXO VIII

Implantación de Enseñanzas en Escuelas de Idiomas Curso 2005/2006

LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO	ENSEÑANZAS
Badajoz	06006671	Escuela Oficial de Idiomas	Italiano
Villanueva Serena-Don Benito	06006814	Escuela Oficial de Idiomas	Alemán
Zafra	06006966	Escuela Oficial de Idiomas	Alemán

Anexo IX

Implantación de Enseñanzas en Centros de Educación de Personas Adultas Curso 2005/2006

LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO	ENSEÑANZAS
Coria	10007151	Centro de Educación de Personas Adultas	2º ciclo E.S.O.
Moraleja	10008049	Centro de Educación de Personas Adultas	2º ciclo E.S.O.
Talayuela	10008517	Centro de Educación de Personas Adultas	2º ciclo E.S.O.